



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2022

INCIDENTISTA: ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA

MAGISTRADA PONENTE: ROCÍO POSADAS
RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de junio de dos mil veintidós¹.

La secretaria Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción de los documentos siguientes:

- a) Escrito signado por Armando Delgadillo Ruvalcaba, mediante el cual evacúa la vista que se le dio con el informe rendido por el representante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas².
- b) Escritos signados por Jehú Eduí Salas Dávila en su calidad de representante de la legislatura, mediante el cual evacúa la vista que se le dio con la ampliación del incidente; así como por José David González Hernández y José Guadalupe Correa Valdez, presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de la legislatura, respectivamente, mediante los cuales remiten diversa documentación requerida por esta autoridad.

En atención a lo manifestado, la magistrada **acuerda:** ³

Primero: Tener por recibido los escritos de cuenta, y agregarlo al cuadernillo incidental.

Segundo: En virtud de que el Presidente de la Junta de Coordinación Política cumplió parcialmente con el requerimiento formulado, y es necesaria diversa documentación para resolver el incidente, remítase el acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos para que:

- i. **Requiera de nueva cuenta** al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, en el término de veinticuatro horas contadas a partir de que sea notificado del presente acuerdo, remita copia certificada de la convocatoria y del acta de la sesión celebrada el día ocho de junio.

¹ En adelante, las fechas corresponden al año dos mil veintidós salvo precisión en contrario.

² En adelante, legislatura.


³ Artículos 42, apartado B, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX; 32, fracciones IV y XIV, 87 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

- ii. **Requiera** al Presidente de la Mesa Directiva de la legislatura para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que se le notifique el presente acuerdo, remita copia certificada de las actas de las sesiones celebradas por legislatura los días uno, dos y catorce de junio.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria, quien da fe.

NOTIFÍQUESE.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFRECHOS
POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2022

**ACTORES: ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA Y
OTROS**

**RESPONSABLE: LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS**

En Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de junio del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de recepción** del día de la fecha, emitido por la Magistrada ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las once horas treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO